1365/2025/CA1 “INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA SA (TF 37791-A) c/ DGA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, octubre de 2025.

Y VISTOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 y concordantes de la ley del Arancel, la importancia del asunto discutido y las tareas desempeñadas ante esta alzada (v. contestación de recurso extraordinario a fs.1199/1220), corresponde **REGULAR** en la suma de **$32.436,18 —equivalente a la cantidad de 0.42 UMA**— los honorarios de los doctores Francisco J. Menéndez y Patricia S. Rodríguez, en carácter de apoderado y patrocinante de la parte actora, respectivamente (conf. Res. SGA N° 2226/2025)

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASI SE RESUELVE***.

Hágase saber que el doctor Rogelio W. Vincenti no suscribe la presente por encontrarse en uso de Licencia (Art. 109 RJN).

Regístrese, notifíquese y devuélvase a la instancia de origen.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORAN

Fecha de firma: 07/10/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39699185#475046218#20251007100452608